N.I.T. 901.446.773-8

REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

(+57) 310 8586420 info@cloradoresregal.com Carrera 3 No. 22-01 U4-104

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 105 DE 2022

CONTENIDO DE LA PROPUESTA No. 1 EMPAQUES ORIGINALES MARCA REGAL

1.	Certificado de existencia y representación legal
2.	Matrícula mercantil
3.	Cédula Representante Legal
4.	RUT
5.	Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6.	Certificado de no responsabilidad fiscal (Contraloría)
7.	Antecedentes Judiciales Policía
8.	Medidas Correctivas
9.	Certificado cumplimiento parafiscales y aportes
10.	Documentos Contador
11,	Propuesta económica (cotización)
12.	Acuerdo de representación exclusiva
13.	Certificado de calidad
14.	Ficha técnica
15.	Catálogos e información técnica
16.	Certificado de experiencia, suministro y calidad de los equipos a ESP
17.	Compromiso Anticorrupción
18.	Acta de confidencialidad
19.	Póliza Seguro
20.	Pago póliza
21.	Caratula póliza



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2022 Hora: 12:21:24

Recibo No. AA22883397 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2288339781756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 20 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021, con el No. 02653757 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$60.000.000,00

No. de acciones : 6.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$35.000.000,00

No. de acciones : 3.500,00 Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$26.000.000,00

No. de acciones : 2.600,00 Valor nominal : \$10.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2022 Hora: 12:21:24 Recibo No. AA22883397

Valor: 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2288339781756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Andres Felipe Segura Melendez

Domicilio:

BOGOTÁ D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad:

4774

Presupuesto:

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

ue se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

Fecha de configuración de la situación de control: 20-01-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez 10 días hbiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean obeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cmara de Comercio de Bogot, los sbados NO son días hbiles.

interpuestos los recursos, los actos administrativos Una vez recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean conforme lo prev el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningn recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774 Actividad secundaria Código CIIU: 3320 Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamao de la empresa es Microempresa



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2022 Hora: 12:21:24

Recibo No. AA22883397

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2288339781756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

London Frent .

Página 6 de 6

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

中國和中科學學者 中華傳統學歷歷中

新克尔 · 英华市

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU: 4774

****	*****	******	*****	****	****	* * *	****	***	***	***	* * *	****	****	•
* *	ESTE	CERTIFICADO	REFLE	JA L	A SI	CUA	CION	JUR	IDI	CA	DE	LA	* *	۲
* *	PERSONA	JURIDICA.	HASTA	LA F	ECHA	Y	HORA	DE	SU	EXP	EDI	CION.	* 7	
****	*****	*****	****	****	****	***	****	* * *	***	***	***	****	****	*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR: \$ 3,200

PARA VERIFICAR OUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POF
CH DECETNATABLO SOLO UNA VEZ INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



NUMERO

1.020.730.480

SEGURA MELENDEZ

ANDRES FELIPE





FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1988

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **ESTATURA**

G.S. RH

M SEXO

14-FEB-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



P-1500101-47149162-M-1020730480-20060613

0515106163B 02 204109791

POR UNA COLOMBIA MÁS HONES	Formulario del Regis	stro Único Tributario	agaig)	The state of the s	001
Espacio reservado para la DIAN		4.	Número de formulario	Página 2 d	9 3 Hoja 2 14737497208
			(415)77	707212489984(8020) 000001	473749720 8
5. Número de Identificación Tribut	Impuestos de Rogotá	nal		3 2 1)4.	Buzón electrónico
9 0 1	4 4 6 7 7 3 6	terísticas y formas de las	organizaciones		
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	2 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasi	1 2	73	tutos de derecho público de orden glizados gapismos	nacional, departamental,
	Constitución, Registro y Última Refe			Composid	ión del Capital
Documento 71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio Vigencia 80. Desde 81. Hasta	1. Constitución 0 4 2 0 2 1 0 1 2 0 0 3 2 0 2 1 0 1 2 0 0 0 0 3 3 2 5 8 1 9 1 1 0 0 1 2 0 2 1 0 1 2 0 9 9 9 1 2 3 1	Entidad de vigilancia y	eforma	82. Nacional 83. Nacional público 84. Nacional privado 85. Extranjero 86. Extranjero público 87. Extranjero privado	1 0 0 % 0 . 0 % 1 0 0 . 0 0 . 0 0 . 0
88. Entidad de vigilancia y contro		Entidad de vigilancia y	/ control		
68. Efficial de vigilancia y contre					
	150 VZZ.	Estado y Benefi		92 DV	
1 4 9	90. Fecha cambio de estado 2 0 2 1 0 1 2 0	91. Número de Identificaci	on Iributaria (NIT)	92. DV	
3 4					

Vinculación económica

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria 171. País otorgado en el exterior

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la 96. DV. Matriz o Controlante

Fecha generación documento PDF: 08-03-2022 03:53:45PM



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 197487596

Bogotá DC, 30 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014467738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

> MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de mayo de 2022, a las 22:09:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT	
No. Identificación	9014467738	
Código de Verificación	9014467738220530220914	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.











Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:41 AM horas del 21/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1020730480

Apellidos y Nombres: SEGURA MELENDEZ ANDRES FELIPE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

34.v

N.I.T. 901.446.773-8 (+57) 310 8586420 info@ckgraduresregal.com Carrera 3 No. 22-01 U4-104 REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

THE RESERVE THE RESERVE

Tayons EMPULALDASSA ESE MANETALES

CEPTERCACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SUCIA. Y ÁPIL PARAFISCALES

in an eutre de aproditar a cumplemento pena dispuesto en al artículo 50 de la Levi 759 del 111 por dispresen de 1700 - tour, la promissa de popular de 1. En ERFO, colour

FILLES DE L'IMMO DOCOMBA SI A SI empresa identificada con el NIT 901446773 8. Ina numbra le l'emperatori de l'empresa identificada con el NIT 901446773 8. Ina numbra l'emperatori de l'emperatori de l'emperatori de Cegundad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuando a ralud per le nosa, respos laporales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacuriar del Apueria del Tentro Commissione del Bienestar Familiar y Caas de Compensación Familia:

ACTUAL EN MICALDAD DE Representante Legal de REGAL SYSTEMS COLOMBIA E AC

Cordal saurin

ANDHOLDE FOURAMELE DEZ

U U TUKUN 50450 HARAM SANIWATE NEW

RECAL CANTANS FOR CIVER SAME

Maydan Com2

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

147429-T



MAGDALENA
GOMEZ MOLINA
C.C. 60382700 SERVICE ON DEB FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD & D. AUTONOMA DE COLOMBIA
PRESIDENTE O CONFIDE CONFID

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

157548

72059

FIFMACEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolveria al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores. de Contadores.





F-GI-23 Versión 1 Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.

Suscrita a los 21 días del mes de Junio del año 2022, en Manizales Caldas

Firma Representante Legal:

Andrés Felipe Segura Meléndez CC 1020730480

y retenes. Margen de error 1.5%.)

12 Sello tapón adaptador de entrada REGAL

13 Sello del diafragma REGAL

14 Conjunto Rotámetro REGAL 100 PPD(Tubo medidor del clorador REGAL con lectura en dos escalas, libras día y gramos por hora. Incluye balin

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)				0 2 3 3 V V V 3 (53) dC	N=S
29/12/2021 FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	= 11		undinamarca	OR(ES) EMAAF E.S.P. CCIÓN Calle 16 No. 16-04, Colombia, Funza, Cu	
29/12/2021		9-92	NIT 83200077	ÉFONO 3004337931	TELE
Descuento Total	DebitneO	Oloe19	bsbinU	fem	۵۱
00.000,021,1\$	S	\$230,000.00	Hora	Reparación, mantenimiento preventivo, limpieza	ı
00.000,086\$	200	00.006,1\$	Unidad	REGAL210 Arandela de plomo(Arandela de plomo 1/16" plomo	2
\$2,680,000.00	L	\$2,680,000.00	bsbinU	99%, material importado.) Eyector REGAL Doble cheque (0-200PSI) hasta 100 libras dia(Eyector doble cheque completo.)	ε
\$7,000.00	ε	\$24,000.00	DabinU	Empaque del Tubo Medidor (Rotámetro)(Empaque para el rotámetro de los cloradores REGAL de	Þ
\$20,000.00	t.	\$20,000.00	Unidad	capacidad hasta 250 PPD.) Sello válvula de cheque Eyector REGAL(Sello para la unión de la válvula de cheque de los Eyectores	S
\$28,000.00	2	00.000,41\$	bsbinU	REGAL con el cuerpo del Eyector, capacidades hasta 500PPD.) Sello cuerpo Eyector REGAL(Sello para el cuerpo	9
\$23,000.00	ļ	\$23,000.00	Unidad	Eyectores REGAL de capacidades hasta 500PPD.) Sello indicador REGAL	۷
00.000,96\$	Þ	\$24,000.00	babinU	Sello vástago válvula de regulación / válvula de cheque Conjunto A-300	8
00.000,021\$	9	\$24,000.00	Unidad	Sello venteo REGAL	6
\$25,000.00	L	\$22,000.00	Unidad	Sello cuerpo REGAL / vástago válvula Conjunto 7500	10
00.000,401\$	ヤ	\$56,000.00	Unidad	Sello asiento válvula de regulación REGAL /	11
				adaptador de entrada	

00.000,857\$

\$127,000.00

\$59,500.00

L

L

5

Unidad

Unidad

Unidad

\$735,000.00

\$127,000.00

00.000,62\$

Autorización de numeración de facturación N°18764010101669 de 2021-01-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1 hasta FE250 con vigencia

Responsable de IVA

info@cloradoresregal.com

REGAL210

acido muriático.)

Reparación, mantenimiento preventivo, limpieza

Proveed



00.000,06\$

de veces sumergiéndolo de un día para otro en marca REGAL. Puede ser lavado y utilizado un par Filtro clorador REGAL(Filtro especial para gas cloro 00.000,88\$ Unidad \$79,200.00 40% adaptador de entrada Sello asiento válvula de regulación REGAL / Unidad 00.001,718 %0L 00.000,01\$ Sello cuerpo REGAL / vástago válvula Conjunto 3 00.000,71\$ Unidad \$15,300.00 %0L Sello venteo REGAL 00.000,71\$ Unidad \$15,300.00 cheque Conjunto A-300 Unidad Sello vástago válvula de regulación / válvula de 00.000,71\$ 5 \$30,600.00 %0L Unidad metl Precio Total Descuento Cantidad 0-688339-0 TELÉFONO 2350111 02/06/2022 FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) DIRECCION Calle 42B No. 63C-51, Colombia, Medellin, Antioquia 25/05/2022 SENOR(ES) Aguascol Arbelaez S.A. E.S.P. FECHA DE EXPEDIÇIÓN (DD/MM/AA)

Hora

00.000,06\$

Woneda: COP

Fecha y hora de generación: 2022-05-25116:01:52
Fecha y hora de expedición: 2022-05-25116:00:54
Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación
Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación
Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación: Estándar

CUFE: d6dfe594cb59b32e8ff7ae5a82ae34f740e39cf6537381d0981f5599c30e73f773d07124fda2ba7f424c522daae728a8 Medio de pago: Instrumento no definido Forma de pago: Crédito

Firma digital: PIMs8w/1ozwZw0ynKysVpmPOnr6mvimG37pdyG8G3KPmh1/gFnnRk1omS7tjtpzglCyxbKMgGlm2b1cBdnlHi7skg8h+EiMuellsymOXkFL18Vs1 dz34LdNnldYmHrcrlVHUjbYR0oUz1DGXXvGeno7nSosaKevr0YnOxqC7EXg6FlcrwepGLV3yNG7PN65xjnSQiHvBKVLzsS18CVZg1hbid0nPUhEsSF+7+rooyhic 3bGWBePi+zwHYva8LbQMU5sFYjo51d123CK131MIZoWeTHH9H7nOY2K11k1oBB9qyOOKsMMg*108wNokUbhUwmJXJ992KY0v6yGi6SUwPE0Yw=

999	Transcription and the state of	
	cuatro mil quinientos veinticinco pesos (COP)	Doscientos noventa,

\$294,525.00	lstoT
\$47,025.00	(%00.91) AVI
\$247,500.00	Subtotal
\$17,500.00	Descriento
\$565,000.00	Subtotal

copraran intereses por mora. comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de

TARAZÁ SERIAL: D01260. AHORROS BANCOLOMBIA 6820000678 A NOMBRE DE REGAL

Total de lineas: 6

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ELABORADO POR

SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

vigencia hasta 2023-02-09 Autorización de numeración de facturación N°18764025176931 de 2022-02-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE148 hasta FE250 con nológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - 00.559.088-2

D

C	istribuidor Exclusivo	1
	JADEN.	
	COLORDO	

THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	EECHY DE VENCIMIE 25/05/2			siupoitnA ,n	OR(ES) Aguascol Arbelaez S.A. E.S.P. Calle 42B No. 63C-51, Colombia, Medell	
022	7/90/20		0-68	NIT 83050533	EFONO 2350111	Jat
lstoT	Descriento	Cantidad	Precio	bsbinU	məti	al
\$14,450.00	12%	ı	00.000,71\$	bsbinU	Sello indicador REGAL	L
0.006,82\$	%S1	2	00.000,71\$	DabinU	Sello vástago válvula de regulación / válvula de	2
0.024,418	12%	L	00.000,71\$	Unidad	cheque Conjunto A-300 Sello asiento válvula de entrada REGAL	3
0.034,41\$	%9L	ı,	00.000,71\$	bsbinU	Sello cuerpo REGAL / vástago válvula Conjunto 7500	Þ
0.024,84\$	%9L	ε	00.000,61\$	bsbinU	Sello asiento válvula de regulación REGAL / adaptador de entrada	9
\$22,100.0	12%	ı	\$26,000.00	Unidad	Sello tapón adaptador de entrada REGAL	9
\$32,300.0	%9L	Ĺ	00.000,86\$	Unidad	Sello plato del diafragma REGAL	L
0.026,06\$	%9L	Ĺ	00.000,701\$	Unidad	Sello del diafragma REGAL	8
0.008,672	12% 12%	1	00.000,00\$	Unidad	Sello de vacío REGAL	6
0.008,47\$	%SI	1	00.000,88\$	Unidad	Filtro clorador REGAL (Filtro especial para gas cloro marca REGAL. Puede ser lavado y utilizado un par de veces sumergiéndolo de un día para otro en	10
0.007,85\$	%SI	2	00.000,12\$	bsbinU	acido muriático.) Empaque del Tubo Medidor (Rotámetro)(Empaque para el rotámetro de los cloradores REGAL de	11
3182,750.0	%9L	L	\$215,000.00	bsbinU		15
0.000,008		L	00.000,00\$	Hora	hasta 500 libras dia de capacidad.) Reparación, mantenimiento preventivo, limpieza	13

Tipo de factura: Factura de venta. Tipo de operación: Estándar Fecha y hora de expedición: 2022-05-25716:56:37 Fecha y hora de generación: 2022-05-25T16:57:34 Moneda: COP

Forma de pago: Crédito Medio de pago: Instrumento no definido Orden de compra: NECHÍ C07512

Firma digital: u9oVE3laAcgir6g3G66x+q7ld/REtl0K6G9km0iy7CMWXYoCtt8wN30qrVVPN9VjDrgHWodTbvbOxE4ktiZJ/f4Mqz/5ulEeXT2ogLr9XVdUgXPL COLEE: 061642641935679038720486cd3c2bda72aceff40a7409f07a06bb85391b5aaab421f66aa2a37c96bfe10052dd47e0c2

\$863,702.00	ListoT
\$137,902.00	(%00.91) AVI
\$725,800.00	Subtotal
\$112,200.00	Descuento
00.000,858\$	Subtotal

Total de lineas: 13

NOMBRE DE REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. NECHĮ SEBIAL: C07512 CAPACIDAD: 25PPD. AHORROS BANCOLOMBIA 68200000678 A

cobraran intereses por mora. comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ELABORADO POR

Ochocientos sesenta y tres mil setecientos dos pesos (COP)

vigencia hasta 2023-02-09 Autorización de numeración de facturación N°18764025176931 de 2022-02 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE148 hasta FE250 con

AVI ab aldsenoqeaA

REGAL210

info@cloradoresregal.com	ovisulation Exclusivo
https://regalchlorinators.com/	JIRDEN
Tel: +57 3108586420	
Calle 19 No. 5-48 Unidad 8, Chia, Cundinamard	Cloradores

00'000'06\$	with a file	l	00.000,00\$	Hora	acido muriático.) Reparación, mantenimiento preventivo, limpieza	8
					marca REGAL. Puede ser lavado y utilizado un par de veces sumergiéndolo de un día para otro en	
00.008,47\$	12%	ı	00.000,88\$	Unidad	Filtro clorador REGAL(Filtro especial para gas cloro	L
00.026,06\$	12%	ı	00.000,701\$	Unidad	Sello del diafragma REGAL	9
\$22,100.00	%S1	L	\$26,000.00	Unidad	adaptador de entrada REGAL Sello tapón adaptador de entrada REGAL	9
00.024,84\$	12%	3	00.000,61\$	Unidad	7500 Sello asiento válvula de regulación REGAL /	Þ
00.024,418	%9L	L	00.000,71\$	Unidad	Sello cuerpo REGAL / vástago válvula Conjunto	3
00.024,41\$	%S1	L	00.000,71\$	Unidad	Sello asiento válvula de entrada REGAL	5
00.034,41\$	12%	L	00.000,71\$	Unidad	Sello indicador REGAL	ı
lstoT	Descuento	Cantidad	oiserq	bsbinU	mətl	ΙD
05/06/2022)		0-68	NIT 8305053	ĘЕОИО S360111	JBT
(AA/MM/QQ) OTNEIMION	FECHA DE VE			•	(
56/06/2022	3			sinpoitnA .ni	ECCIÓN Calle 42B No. 63C-51, Colombia, Medelli	2000/07/2002/05
(PEDICIÓN (DD/MM/AA)	LECHA DE EX				OR(ES) Aguascol Arbelaez S.A. E.S.P.	ทิาณ

AOD: Woneda: COP

Fecha y hora de generación: 2022-05-25T17:03:08

Orden de compra: CAUCASIA C140181 Tipo de factura: Factura de venta Tipo de operación: Estándar

Forma de pago: Crédito Medio de pago: Instrumento no definido

Eliums qiditsi: ikiCi1£2iMucGvujK0jddinxZgZM2cHteEjjpajbMK1PD0+Bg31KXpBout+3tiv\$vJv07Ar+C222cosiByb2vyDAEiMiju0xXgx1Jv+q8X1jec10t0 CUFE: a86c927263b92b142311d3d43aadc2e64cf487f7e4e6ec4781a422b9948112a3c542ce55ca8820a5ce889717977416

HiuJj×XIv4QwVqQJ0SZYVjy46ObJByciHIv4D4IvKq+xA6qNIa+80rlrmlB1nBYoc4uJOrD1MTMymtbm1CawO6EQpvFWnodCSA5eDXhch165QeKT13aYFSI 1svemXmmzmv1Tic4pbOhV15d7NDJ2UIV12009BJBmogJgRE/8hSsU6rjmSVrhGNSGoA+ymWWonm854BeyJHn7QryPyYkeSdVIIDpyalZg==

CAUCASIA SERIAL: C140181 CAPACIDAD: 50PPD. AHORROS BANCOLOMBIA 68200000678 Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos (COP)

09.888,664\$ Total \$70,233.50 (%00.et) AVI Subtotal 00'099'698\$ Descuento \$49,350.00 00.000,614\$ Subtotal

copraran intereses por mora. comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de

Total de lineas: 8

nológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - 00.559.088:2

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ELABORADO POR

A NOMBRE DE REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

vigencia hasta 2023-02-09 Autorización de numeración de facturación N°18764025176931 de 2022-02-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE148 hasta FE250 con

Representación impresa de la factura electrónica



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3364736-5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: REGAL SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y su documento 14205752 expedida el día 21 de Junio de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$ \$84,034
Impuestos	\$ \$15,966
Total	\$ \$100,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2022.

Firma Autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que en lo sucesivo se denominará SURAMERICANA, compañía de seguros con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en consideración a la solicitud presentada por el TOMADOR y a lo consignado en los demás documentos suministrados por el mismo para el otorgamiento de la cobertura respectiva, los cuales se incorporan a este contrato para todos los efectos; y al pago de la prima convenida dentro de los términos establecidos para el mismo, otorga al ASEGURADO los amparos que se estipulan en la Sección I Coberturas, con sujeción a lo dispuesto en las definiciones, límites de cobertura, términos y condiciones generales y particulares contenidos en la presente póliza y en la legislación colombiana aplicable a ésta.

Es entendido que el asegurado es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, regida por las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La cual señala que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se someten en materia de contratación a la reglas del derecho privado.

SECCIÓN I - COBERTURAS

SURAMERICANA otorga los amparos estipulados en la carátula y condiciones particulares de la presente póliza, su responsabilidad no excederá en ningún caso del valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados y se hará exigible solo con respecto al incumplimiento en que incurra el oferente-garantizado o contratista-garantizado durante la vigencia de la presente póliza.

AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE AL ASEGURADO CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL OFERENTE-GARANTIZADO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO PARA CUYA EJECUCIÓN PRESENTÓ UNA PROPUESTA U OFERTA.

EL PRESENTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE LA FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFFRENTE-GARANTIZADO.

CONFORME A LAS CONDICIONES PARTICULARES ESTIPULADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE-GARANTIZADO.

AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA-GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE ANTICIPO.

SI EL OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARÁ DESCONTANDO AL VALOR RECIBIDO COMO ANTICIPO, EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTA-GARANTIZADO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO, EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁN DE MUTUO ACUERDO TASARLOS EN DINERO. EL PRESENTE AMPARO SÓLO CUBRE ANTICIPOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE CHEQUE, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS O TRANSFERENCIAS O CONSIGNACIONES BANCARIAS O ELECTRÓNICAS DE DINERO. SEGÚN LO ANTERIOR, SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA DE SURAMERICANA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRIRÁ LOS ANTICIPOS ENTREGADOS EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE

PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL CONTRATISTA-GARANTIZADO, DEL SALDO A SU CARGO.

SI EL OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARÁ DESCONTANDO AL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO, EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTAGARANTIZADO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO GARANTIZADO.

EL PRESENTE AMPARO SÓLO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE CHEQUE, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS O TRANSFERENCIAS O CONSIGNACIONES BANCARIAS O ELECTRÓNICAS DE DINERO. SEGÚN LO ANTERIOR, SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA DE SURAMERICANA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRIRÁ LOS PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA-GARANTIZADO, DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CAMPO	1	2	3	4	5		
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de proforma		
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083		
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	01/02/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0006		

- 8. PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO, NI AQUELLOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO.
- DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CUANDO EL FABRICANTE ES DIFERENTE AL CONTRATISTA-GARANTIZADO EN LA PRESENTE COBERTURA.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS.
- 12. PRORROGAS AUTOMÁTICAS DE LAS GARANTÍAS.

- INDEMNIZACIONES POR CUALQUIER CAUSA A PRIMER REQUERIMIENTO.
- 14. NO SE AMPARAN CONTRATOS CUYA OBLIGACIÓN O PRESTACIÓN SEA LA DE PAGAR UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO A CARGO DEL TOMADOR Y/O AFIANZADO EN BENEFICIO DEL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO.
- INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL.
- 16. INDEMNIZACIONES GENERADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA-GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

SECCIÓN III - CONDICIONES GENERALES

RESPONSABILIDAD DE SURAMERICANA.

La responsabilidad de SURAMERICANA, se configura en caso de que el contratista-garantizado sea legal o contractualmente responsable del incumplimiento de la obligación amparada por la presente póliza.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de SURAMERICANA en caso de siniestro. El valor asegurado de la presente póliza no se restablecerá automáticamente en ningún caso.

Es entendido que el amparo otorgado por la presente póliza protege a la Entidad Contratante contra el incumplimiento de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato garantizado y en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento

También es entendido que el valor asegurado responde de los perjuicios derivados del incumplimiento de la totalidad del contrato garantizado. Si hubiere sido satisfecha parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se ampara, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.

En ningún caso la indemnización sobrepasará al valor de los perjuicios reales indemnizables por la póliza

VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma, en las condiciones particulares o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado. Salvo estipulación en contrario establecida en la carátula de la póliza, no se otorgará cobertura a contratos cuya ejecución haya iniciado antes de la expedición de la póliza.

 SUBORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA AL PAGO DE LA PRIMA.

La entrega de la póliza al TOMADOR está condicionada al previo pago de la prima.

4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE LA PÓLIZA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza, ni de la condición de asegurado, beneficiario o tomador, sin el consentimiento escrito de SURAMERICANA. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y SURAMERICANA sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

Las partes del contrato garantía no podrán ceder el mismo, sin la previa autorización expresa de SURAMERICANA, so pretexto de la terminación automática del contrato de seguro desde la fecha en que se surta dicha cesión sin la aquiescencia previa de la aseguradora.

 TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

El contrato de seguro terminará en virtud de lo establecido por el artículo 1060 del Código de Comercio, si se introducen modificaciones al objeto o a las obligaciones, a la vigencia y/o al valor del contrato garantizado, en el evento en que las mismas no sean informadas a la compañía aseguradora dentro de los 10 días siguientes, para efectos de que esta evalúe el riesgo y determine si otorga o no cobertura a dichas modificaciones.